



Ministerio de Educación y Justicia

1156



Expte. N° 26.862/87

BUENOS AIRES, 27 JUL 1987

VISTO la presentación realizada por la ASOCIACION DE DIARIOS DEL INTERIOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA (A.D.I.R.A.) a fin de obtener el auspicio de este Ministerio para el Primer Congreso Argentino del Diario en la Escuela, y

CONSIDERANDO:

Que dicho Congreso se llevara a cabo en la ciudad de BUENOS AIRES en la última semana del mes de octubre de 1981'.

Que está dirigido a editores y educadores del interior del país.

Que Se estima significará un aporte positivo para el campo educativo, siendo precedente por tanto acceder a lo petitionado.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar de interes nacional el Primer Congreso Argentino del Diario en la Escuela, que organizado por la ASOCIACION DE DIARIOS DEL INTERIOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA (A.D.I.R.A.) tendrá lugar en la ciudad de BUENOS AIRES en los días 26, 27 y 28 de octubre de 1987.

ARTICULO 2°.- Conceder a la ASOCIACION DE DIARIOS DEL INTERIOR



Ministerio de Educación y Justicia

DE LA REPUBLICA ARGENTINA (A.D.I.R.A.) el uso, durante los días 26, 27 y 28 de octubre de 1987, del Salón Blanco, Sal& Luz Vieira Mendez y Salón Verde, ubicados en los pisos 2", 1° y Planta Baja, respectivamente, del edificio central de este Ministerio, para la realización del Congreso referido en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Solicitar a la entidad recurrente remitan toda la documentación que se produzca al CENTRO NACIONAL DE INFORMACION, DOCUMENTACIÓN Y TECNOLOGIA EDUCATIVA, calle PARAGUAY N° 1.657,

1^{er} piso, CAPITAL FEDERAL, de acuerdo con lo que establece la Resolución N° 2.878/86.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 156

JULIO PAUL RAINERI
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA